

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO DE TRÁMITE

Santiago de Cali, 4 de noviembre de 2022

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Radicación: 760013103007 2015-00132-00
Demandante: Jhon Jeinnys Papamija y otros
Demandado: Saludcoop EPS O.C. en intervención
Llamado en garantía: Corporación IPS Saludcoop – Clínica Saludcoop Cali Norte.

En audiencia celebrada el 2 de agosto del presente año se ordenó la ampliación del dictamen pericial. Posteriormente en auto N°876 del 31 de agosto de 2022, se estableció el cuestionario a responder en la ampliación requerida.

Para ello el perito allegó escrito el día 14 de septiembre del año en curso, informando que estaba elaborando la ampliación y requería que le fuera aportada la historia clínica de la menor correspondiente al año 2012. Pese a habersele remitido la historia clínica desde el 22 de septiembre, no ha procedido a emitir el dictamen respectivo.

Por lo anterior, se requerirá al perito Jorge Iván Holguín Díaz a fin de que rinda la ampliación de la experticia solicitada en el término de 5 días, so pena de las sanciones establecidas en el artículo 44 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado, **RESUELVE:**

Primero. Requerir al perito Jorge Iván Holguín Díaz a fin de que rinda la ampliación de la experticia solicitada, en el término de 5 días, sin que medie justificación alguna para no hacerlo, so pena de las sanciones establecidas en el artículo 44 del Código General del Proceso, conforme a lo anteriormente expuesto.

Segundo. Remitir al correo electrónico del perito jorgeivanholguindiaz@hotmail.com el presente requerimiento.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:
Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4f2befc9fbb5310d78414ed434fc5ae23f663858c61cbbad7689407c43ab7a8**

Documento generado en 08/11/2022 07:49:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>